## Seremi Región del Biobío

Ministerio de Bienes Nacionales Fija y Ordena Pago de Galardón.

**EXP. Nº** 08-HV-000461

		***	1193	CONCEPCION,	1 6 ABR.	2018
RESOLUCIÓN EXENTA				/		
contenidas en los arts. 42 y agosto de 2009, Oficio Ord Bienes Nacionales; Circular	y siguie Iinario I	ntes DBSI	s del D.L. 1939, de N Nº727 de fecha	1977; Resolución E 6 de septiembre de	xenta N°1 2006 tod	.831 de fecha 05 de los del Ministerio de
Decreto Nº 58 de fecha de 1600, de fecha 30 de octu Oficial de fecha 06 de novie	e 23 de Ibre de	200	rzo de 2018 del N 18 de la Contralor	Ministerio de Bienes	Nacionales	s; v la Resolución Nº

## **CONSIDERANDO:**

1.- La denuncia de herencia vacante presentada por doña Elba Isabel Figueroa Stuardo, respecto de la herencia quedada al fallecimiento de doña Cecilia Betzabé Figueroa Stuardo, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales con fecha 29 de marzo de 2012 que comprende depósito a plazo en el Banco Falabella.

2.- La Posesión Efectiva de doña Cecilia Betzabé Figueroa Stuardo concedida por Resolución Exenta N° 1392 de fecha 06 de febrero de 2013 de Servicio de Registro Civil e Identificación e inscrita bajo el N° 8.841 del año 2013 del Registro Nacional de Posesiones Efectivas.

3.- Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado mediante Ord. 419 de fecha 13 de abril de 2018 que informa que no existe juicio pendiente en que se discuta la calidad de heredero del Fisco de Chile en la sucesión de doña Cecilia Betzabé Figueroa Stuardo.

4.- La liquidación de la masa hereditaria realizada por don Fernando Salamanca Fredes, Encargado de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

## RESUELVO:

1.- Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña **Cecilia Betzabé Figueroa Stuardo**, deferida al Fisco de Chile, el monto de galardón que corresponde pagar al denunciante doña **Elba Isabel Figueroa Stuardo**, cédula de identidad N° **8.366.189-5**.

2.- La Tesorería Regional del Biobío pagará a don **ELBA ISABEL FIGUEROA STUARDO**, cédula de identidad Nº **8.366.189-5** o a quien legalmente represente sus derechos la suma de **\$ 1.111.524**.- que corresponde al monto de galardón por el denuncio de los bienes de la herencia señalada precedentemente.

Secretaría Regional Ministerial, Región de Bío Bío Aníbal Pinto N° 444, Fono 2106300 - 2106303, Concepción /Chile

3.- La Tesorería Regional del Biobío exigirá del interesado, previo al pago, la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Bío Bío, en que conste que se ha dado fiel y oportuno cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 54 del D.L. 1939, de 1977.

4.- Impútese el gasto al Item: "Otras devoluciones" 50.01.03.24.01.009=\$ **1.111.524.** 

5.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico en subsidio, previstos en el art. 59 de la ley 19.880, los que deberán ser interpuestos dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna.

## "POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES"

Secretaria Relames ARGO CHAVEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

JACH/JVR/jvr. Distribución:

1.- Destinatario

2.- Tesorería Regional

3.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (4)

4.- Archivo\Oficina de Partes